

4
y expreso su senten^a segun lo ha hecho oyendo
voto y siendo necesario esta prompta su Com-
probacion con personas de la primera calidad
y estimacion de esta Ziudad =

El Sr. D. Claudio Joseph de Guevara = di^o que la
citada Carta ordena se leve adho S. Intendente
por si hallase oponerse en algo a lo dispuesto por
su Señoria en sus Capitulos se obedezca en
todo como es su obligacion a que esta prompto
y no siendo lo se ponga de el luego en obex ban-
zia lo dispuesto en dho. Capitulos =

Y visto por el S. Consejo que los Votos de los Cabal-
leros Regidores estan igualmente o puestos, no condes-
cendiendo unos, con las disposiciones dadas por el
S. Superintendente que fue llamado por esta Ziudad
y ha manifestado tener orden del Consejo para
Resolver los reparos que se ofrecieren en la ad-
ministracion de estas Ventas, tomando por mo^o
de la Resolucion del Consejo en carta del señor
Sr. Pedro Gomez Lozano, la qual se ha comuni-
cado adho señor Superintendente y en su inteli-
genzia ha dado las providenzias que se han he-
cho notorias y a este fin se ha de tenido en esta Ziudad
por diez dias lo qual parece debieron tener pre-
sente dho. Caballeros Regidores pues la mente de su
Maj^d y su Consejo siempre ha sido que se admⁿ
nistren y encabezen las Ventas como pareciera
mas conveniente al beneficio comun por cuia^l
razon se conforma con lo votado por los zin-
co Caballeros Regidores que aprueban y ratifican
y confirman la planta y forma que da dho.

